

## BOLETÍN DE ACLARACIONES 003

### PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL Y AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA CRUCITA”

**CÓDIGO SEPA: APAPORTOVIEJO-4-LPI-O-002**

En atención a las consultas realizadas por los interesados hasta el 10 de diciembre de 2021, se procede a dar respuestas:

**1.- No existen especificaciones técnicas de las bombas centrífugas multietapa, las cuales son necesarias para su correcta cotización, por favor aclarar.**

**RESPUESTA:** Las especificaciones técnicas de las bombas centrífugas multietapa fueron incluidas en la Circular de Enmienda N° 003.

**2.- En la sección i. Instrucciones A los Oferentes (IAO), en la cláusula 5. Calificación del oferente, en el punto 5.3 literal f) indica que la oferta debe incluir: “informes sobre el estado financiero del oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;”**

**Nosotros somos una empresa extranjera de nacionalidad alemana. Tomando en cuenta esta premisa, procedemos a mencionar a esta solicitud la certificación de nuestro auditor, donde indica que la ley alemana en su código comercial, sección 325: Para el año inmediatamente anterior, la empresa tiene hasta el 31 de diciembre del año siguiente para presentar sus estados financieros auditados, es decir, para el 31 de diciembre del 2021 se presentarán los estados financieros del 2020. Es por eso por lo que no será posible presentar información auditada y certificada del año en mención (2020) para la fecha de presentación de la oferta. Ver Anexo.**

**Nosotros como oferentes, nos comprometemos en caso de llegar a ser adjudicados, a presentar toda la debida documentación del año 2020, como balances auditados, facturaciones, entre otros, al momento que se encuentren debidamente auditados. En compensación sobre lo solicitado procederemos a adjuntar información financiera de los últimos 5 años (2019, 2018, 2017, 2016, 2015)**

**RESPUESTA:** Según lo establecido en la Enmienda No.2, el plazo para la presentación de la oferta es el 26 de enero de 2022, es decir fecha posterior al límite para presentación de estados financieros auditados del período 2020, que es el 31 de diciembre de 2021, conforme se refiere en su propia consulta.

En tal sentido, el oferente deberá cumplir con el requisito establecido en la en la **SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), EN LA CLÁUSULA 5. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE, EN EL PUNTO 5.3 LITERAL F)**

3.- En la Sección II. Datos de Licitación y conforme a la cláusula IAO 5.5(a) establece: “Como mínimo una facturación promedio anual de \$12’000.000,00 (doce millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por construcción de obras civiles calculada durante los últimos 5 años”. Quisiera se aclarara la forma en la que fue calculado dicho monto para facturación y sus sustentos previos, debido a que sobrepasa el presupuesto referencial del proceso e incluso es mayor a la experiencia mínima requerida que es de \$9’000.000,00. Además, ese monto elevado de facturación promedio anual excluye a firmas tanto nacionales como locales de participar en el presente proceso de contratación, haciéndolo discriminatorio para empresas locales y nacionales que cuenten con la vasta experiencia en obras de ese tipo, beneficiando solamente a firmas internacionales. Considero que una forma lógica de elaborar el pliego sería con la facturación en un monto igual al presupuesto referencial.

**RESPUESTA:** Las instrucciones a los oferentes (IAO), en su punto 5.5. (Calificación de los oferentes) sobre el monto a evaluar respecto de la facturación señala:

5.5 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación: (a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período indicado **en los DDL** de por lo menos el múltiplo indicado **en los DDL**.

Al respecto, en los datos de licitación (DDL) se señala:

IAO 5.5	Los criterios para la calificación de los Oferentes en la IAO 5.5 se modifican de la siguiente manera: <i>[indique lo que se agrega a la lista en la IOA 5.5 o se suprime de ella; de lo contrario indicar "Ninguna"]</i>
IAO 5.5 (a)	El múltiplo es: _____ <i>[inserte el múltiplo; generalmente dos]</i>  El período es: _____ <i>[indique el número de días; generalmente 5 años]</i>

Como se observa en la DDL 5.5 (a) el múltiplo a utilizar, se sugiere "generalmente dos", tomando en consideración esta disposición se utilizó el múltiplo de 1.3, lo que resulta en el monto solicitado de 12 millones de facturación.

4.- En la Sección II, en el Numeral IAO 5.3 (e) se establece las condiciones que debe tener el personal clave requerido para la ejecución del contrato: Un (1) Director de proyecto y Tres (3) Ingenieros residentes que tengan experiencia en obras de sistemas de agua potable y/o alcantarillado sanitario y/o pluvial y/o combinado y Un (1) Especialista ambiental con experiencia en proyectos de agua potable, saneamiento, de obras hidráulicas u obras de infraestructura y que estos proyectos o contratos ejecutados estén en el período establecido de los últimos diez (10) años. Este periodo se considerará desde la fecha de inicio de los

**proyectos o contratos ejecutados o se considerará la fecha de suscripción del acta definitiva o provisional, tal cómo se solicita IAO 5.5 (b) para la experiencia del oferente.**

**RESPUESTA:** Las Instrucciones A los Oferentes (IAO), de la Sección II, numeral 5.3 (e), fueron modificadas en la Circular de Enmienda N° 003.

Para constancia de lo actuado, firman:

Sigifredo Velez  
**DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE**

Wilson Ponce  
**TÉCNICO AFÍN A LA CONTRATACIÓN**

Leonel Muñoz  
**DIRECTOR GENERAL UGP**

Juan Carlos Santos  
**ASESOR JURÍDICO**

Pamela López  
**SECRETARIA AD-HOC**

Azucena Palacios  
**ASESORA FINANCIERA**

Calle 10 de Agosto entre Ricaurte y Olmedo,  
Edificio Centro Plaza,  
Portoviejo, Manabí, Ecuador.  
ugp.rural@portoviejo.gob.ec  
[www.plantriplea.com](http://www.plantriplea.com)